



## **NORMAS ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

### **Año Académico 2020-2021**

Puerto Rico se encuentra en estado de emergencia por el repunte de casos confirmados, hospitalizaciones y aumento en número de muertes por la pandemia COVID-19. La Universidad de Puerto Rico continuamente realiza cambios y ajustes en el Calendario Académico 2020-2021; siendo crucial la transformación e innovación académica para continuar las operaciones y garantizar la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria. La pandemia provocada por el COVID19 ha transformado la sociedad en que vivimos presentándonos, a todos, múltiples retos y nuestra Universidad no ha estado exenta de ello. La educación a distancia ha ocupado un rol trascendental y prioritario a nivel global, transformando los escenarios académicos y ha fortalecido el uso de los sistemas de gestión de aprendizaje en línea haciendo de este un servicio crítico para todas las instituciones académicas.

Por tal razón, exponemos las siguientes directrices que han de guiar las decisiones académicas, procesos administrativos y experiencias prácticas para garantizar los ofrecimientos académicos y cumplir con los requisitos de acreditaciones locales, nacionales y profesionales.

#### **Cursos a distancia y Laboratorios**

1. Los cursos por ofrecerse durante el presente año académico se ofrecerán de forma virtual. No se autorizarán cursos de nivel teórico de manera presencial.
2. Los cursos a distancia de la institución serán coherentes, cohesivos y comparables en rigor académico a los programas ofrecidos en formatos tradicionales de instrucción.
3. La Facultad es responsable de impartir cursos en línea y evaluar el éxito de los estudiantes en la consecución de los objetivos de aprendizaje o competencias los cuales deberán estar debidamente cualificados y apoyados eficazmente.
4. Los cursos que requieran prácticas, laboratorios de investigación, laboratorios de destrezas o experiencias clínicas se llevarán a cabo de manera presencial con la autorización del Decanato de Asuntos Académicos, siguiendo protocolos con las debidas precauciones, equipos de protección personal y recursos necesarios para salvaguardar la salud y seguridad de nuestros estudiantes, facultad, personal no-docente y pacientes.
5. Es un requisito que los estudiantes autorizados para experiencias presenciales utilicen una mascarilla (cobertor naso-bucal), según las disposiciones de la Sección 8, de la Orden Ejecutiva OE 2020-60 del Gobierno de Puerto Rico.
6. En aquellas experiencias presenciales si el estudiante tuviese que compartir algún equipo o

herramienta debido a que es el único equipo disponible o requerido, éste deberá ser limpiado y desinfectado previo a que otro empleado o estudiante utilice el mismo. El estudiante deberá lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos inmediatamente después. No se permitirá el consumo de alimentos mientras completa la experiencia presencial en el lugar de la actividad. Todo estudiante que se encuentre enfermo deberá permanecer en su hogar y comunicarse con su supervisor (Investigador Principal o personal Docente). Estudiantes deben comunicar cualquier signo o síntoma asociado al Covid-19 previo a asistir a la experiencia presencial. La facultad es responsable de seguir los protocolos establecidos por el Recinto de Ciencias Médicas a tales fines.

7. Los costos de laboratorio seguirán las directrices que determina la Administración Central por motivos de la Pandemia del Covid-19.
8. La institución brindará servicios académicos y estudiantiles efectivos para apoyar a los estudiantes matriculados en las ofertas de cursos a distancia durante esta situación de emergencia.

### **Exámenes**

1. Los exámenes parciales y finales en los cursos se autorizan en la modalidad a distancia. En esta etapa de la Pandemia, no se autorizan de forma presencial excepto aquellos determinados por acreditación y previa autorización por el Decanato de Asuntos Académicos o por requisitos de agencias acreditadoras.
2. Ningún instructor utilizará tecnologías para la verificación de la identidad que no hayan sido previamente autorizadas por el Decanato de Asuntos Académicos, esta normativa responde a las regulaciones federales (ex. FERPA) y de agencias acreditadoras.
3. Toda actividad presencial, previamente aprobada por el Decanato de Asuntos Académicos, debe ser coordinada con el Comité de Reintegración del RCM, la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional, el Decanato de Administración, la Oficina de Recursos Físicos y Rectoría.

### **Plataforma para Educación a Distancia**

1. La plataforma oficial de educación a distancia en el RCM es Blackboard ULTRA. Todo curso nuevo que sea desarrollado deberá utilizar esta plataforma y solicitar asistencia-apoyo a la División Institucional RCM online o a su director Profesor Carlos Ortiz. Toda solicitud debe ser enviada mediante correo electrónico [carlos.ortiz33@upr.edu](mailto:carlos.ortiz33@upr.edu).
2. El uso de una plataforma oficial Blackboard ULTRA facilita el cumplimiento de criterios de acreditación por la MSCHE y cumplir con parámetros de calidad y excelencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. La División de RCM Online es la unidad institucional de apoyo en el RCM para el desarrollo de

la educación en línea. Pueden acceder la misma a través del portal electrónico en la siguiente dirección <https://rcmonline.education>. La División RCM Online asiste a la facultad del Recinto de Ciencias Médicas en el ofrecimiento de cursos, repasos, certificados y programas con o sin costo a ser ofrecidos en la modalidad en línea. También educa, orienta y asiste a la facultad sobre las mejores tecnologías y prácticas educativas y establece los criterios de calidad y las guías de trabajo para la planificación, creación, ofrecimiento y evaluación de los cursos en línea.

4. El Recinto de Ciencias Médicas no promueve actualmente el uso de la plataforma MOODLE, ya que no contamos con apoyo técnico en este momento.
5. Las plataformas de comunicación virtual disponibles y recomendadas por el RCM son: Blackboard Collaborate, Microsoft Teams, Zoom, Skype, y Google Meet.

### **Correo Electrónico**

1. Uso del correo electrónico institucional. Toda comunicación oficial entre instructor y estudiantes sobre asuntos oficiales del curso se efectuará, exclusivamente, a través del correo electrónico institucional (@upr.edu).
2. El estudiante debe estar adecuadamente informado de las horas de oficina virtual para mantener contacto con su instructor.
3. Se recomienda que en cada curso que se ofrezca se realicen reuniones sincrónicas dentro del horario asignado al curso según la matrícula.
4. Se exhorta a la Facultad a mantener comunicación constante con los estudiantes, monitorear su progreso académico e informar a tiempo acciones remediales para ofrecer dirección y maximizar el éxito estudiantil en la modalidad a distancia.

### **Biblioteca**

1. La Biblioteca Conrado F. Asenjo continúa ofreciendo todos sus servicios de manera virtual ante la Pandemia del Covid-19. El Departamento de Referencia te ofrece la alternativa de chatear para facilitar la comunicación entre los clientes y los bibliotecarios. Todo el acervo de revistas está disponible de forma remota. En este momento las facilidades físicas no están abiertas al público en general.

### **Medidas de Precaución o Protección**

1. El uso de mascarillas será obligatorio en todas las áreas de trabajo, salones o laboratorios del RCM, especialmente, en aquellas donde se trabaje en espacios de proximidad con otras personas o cuando no sea posible mantener una distancia segura.

2. Las mascarillas se deben considerar como una medida complementaria al distanciamiento social, la higiene de manos, la etiqueta de comportamiento al toser o estornudar y el evitar tocarse la cara.

**El RCM continuará observando las Órdenes Ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico, las recomendaciones del *Taskforce* Médico nombrado por la Gobernadora, las directrices de la Oficina del Presidente de la UPR, los protocolos establecidos por el Comité de Reintegración, las recomendaciones del CDC y la OMS para garantizar la salud y seguridad de todos con relación a los laboratorios, experiencias clínicas y prácticas en facilidades de la UPR o en centros externos a las facilidades de la Institución.**

*Presentado ante CIPE, hoy 19 de agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.*

### **Enmiendas al Calendario Académico 2020-21 Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico**

Debido a la convocatoria de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios de paralizar las labores académicas a partir del miércoles, 19 de agosto hasta viernes, 21 de agosto de 2020, el Decanato de Asuntos Académicos en colaboración con la Oficina del Registrador, recomiendan las siguientes enmiendas al calendario para garantizar el cumplimiento de las regulaciones federales:

- viernes 31 de julio al miércoles 12 de agosto, 2020 - Matrícula Tardía Fecha límite para el pago de matrícula sin recargos. Se cancelará la matrícula de los estudiantes que no cumplan con el pago a esta fecha.
- lunes 7 de septiembre - se reúnen cursos de 19 de agosto -miércoles (cursos a distancia y laboratorios presenciales autorizados)
- sábado 19 de septiembre - se reúnen cursos de 21 de agosto viernes (cursos a distancia y laboratorios presenciales autorizados)
- lunes 12 octubre - se reúnen cursos de jueves 20 de agosto (cursos a distancia y laboratorios presenciales autorizados)
- martes 29 de junio de 2021 – último día de clases de estudiantes de segundo año del programade medicina dental (DMD).

*Presentado ante CIPE, hoy 19 de agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.*

*José A. Capriles Quirós, MD*  
José A. Capriles Quirós, MD (Aug 19, 2020 14:45 EDT)

Preparado por: José A. Capriles-Quirós, MD, MPH, MHSA  
Decano Asociado

*José Hawayek-Alemañy*  
José Hawayek-Alemañy (Aug 20, 2020 11:18 EDT)

Aprobado por: José Hawayek-Alemañy, MD  
Decano